**NOMBRE:** MANUEL PATIÑO MARTÍNEZ

**NOMBRAMIENTO:** COORDINADOR

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** COORDINACION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES

**TELÉFONO:** (392) 92 59940 **EXTENSIÓN:** NO ASIGNADO **FAX:** NO ASIGNADO **CORREO ELECTRÓNICO:** NO ASIGNADO



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

* LICENCIATURA EN AGRICULTURA- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 1972-1977

**MAESTRÍA**

* EN INGENIERÍA DE PROYECTOS 1995-1997

**CURSOS Y TALLERES**

* CONSULTOR TÉCNICO HABILITADO POR FIRA, 2008
* CURSO TALLER FIRA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NIVEL I
* CURSO TALLER FIRA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NIVEL II
* CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE CON CALIFICACIÓN DE “EXCELENTE” EN LA MATERIA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 2006-2007
* TALLER DE NORMATIVIDAD FINANCIERA 2009
* INTRODUCCIÓN A LOS CURSOS EN LÍNEA II, IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2006
* CURSO TALLER DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DEL TERRITORIO IMPARTIDO POR LA SEMARNAT Y GOBIERNO MUNICIPAL. 2005
* SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, IMPARTIDO POR LA UdeG 2003
* PARTICIPACION EN LA COORDINACIÓN DEL FORO PESQUERO 2011
* TALLER DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS EN LOS MUNICIPIOS 2018
* TALLER DE FORMACIÓN DE GESTORES DE CALIDAD 2018
* TALLER DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ESTATAL DE JORNALEROS AGRÍCOLAS. OCTUBRE 2016
* TALLER DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO CENSAL AGROPECUARIO. NOVIEMBRE 2016
* SEMINARIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. OCTUBRE 2016
* PARTICIPACIÓN EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN REGIONAL DEL CESIP-ITEI”



**EXPERIENCIA LABORAL**

* 19977-1981 SAGARPA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES- JEFE DE ZONA Y RESIDENTE ESTATAL DE OPERACIÓN.
* 1981-2001 FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES Y JALISCO- JEFE DE ZONA
* 2001-2003 DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN
* 2004-2006 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
* DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LA FECHA- MAESTRO DE ASIGNATURA A EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.
* ENERO 2010-JULIO 2012 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN

**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLAN**

**FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 57**.- SON OBLIGACIONES DEL **COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES,** LAS SIGUIENTES:

1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES, REGLAMENTOS, EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-MUNICIPALES, POR PARTE DE LOS DELEGADOS Y AGENTES;
2. CUIDAR QUE LOS DELEGADOS Y AGENTES DEN AVISO A LA COMISARIA MUNICIPAL PARA LA APREHENSIÓN DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN Y TRATÁNDOSE DE DELITOS COMETIDOS EN EL ACTO, QUE SE PERSIGAN DE OFICIO Y NO EXISTA NINGUNA AUTORIDAD JUDICIAL, DETENER A LOS PRESUNTOS DELINCUENTES Y PONERLOS DE INMEDIATO A DISPOSICIÓN DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS FEDERAL O ESTATAL, SEGÚN EL CASO;
3. COORDINAR LOS PROYECTOS DE LOS DELEGADOS Y AGENTES QUE TENGAN COMO FINALIDAD PROMOVER ANTE EL AYUNTAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO DISPONER DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LOS BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL;
4. INFORMAR Y GESTIONAR ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES;
5. COORDINAR EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES, Y ENVIARLO A LAS DEPENDENCIAS QUE DEBEN LLEVAR SU REGISTRO;
6. INFORMAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LOS ASUNTOS PROPIOS DE LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS;
7. COORDINAR CON LOS DELEGADOS Y AGENTES LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, SALUD, PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y CIVISMO. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO MUNICIPAL;
8. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL ESTADO;
9. VISITAR LAS COLONIAS, BARRIOS Y POBLADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN; ATENDER LAS QUEJAS CIUDADANAS Y DERIVARLAS AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN; Y
10. COORDINAR LAS SIGUIENTES DELEGACIONES Y AGENCIAS

**I. LAS DELEGACIONES:**

1. JOAQUÍN AMARO(LOS SAUCES).
2. SAN MARTÍN DE ZULA.
3. SAN VICENTE LA LABOR VIEJA.

**II. LAS AGENCIAS:**

* 1. EL PEDREGAL.
  2. EL FUERTE.
  3. EL JOCONOXTLE.
  4. EL PASO DE LA COMUNIDAD.
  5. EL RAICERO.
  6. EL RAMIREÑO
  7. EL SABINO.
  8. LA MURALLA
  9. LA PALMA.
  10. LA PUERTA DE LOS RANCHOS.
  11. RANCHO VIEJO.
  12. SAN ANDRÉS.
  13. SAN JUAN CHICO.
  14. SANTA CLARA DE ZULA

1. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.